



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

Visto lo dispuesto por los artículos 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, 43 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, y la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire.

Visto no obstante el informe de la Intervención Municipal.

De conformidad con lo anterior, considerando que procede efectuar generaciones de créditos en el Presupuesto de Gastos por los ingresos recibidos o por los compromisos firmes de aportación, y siendo competente en este caso la Alcaldía,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria 19/2022 consistente en una Generación de Créditos, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
342-62205	PFEA 2022 EE: ADECUACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL	36.781,20 €
IMPORTE TOTAL		36.781,20 €

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
72105	SUBVENCION SEPE PFEA 2022 EE: ADEUACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL	24.520,80 €
76134	SUBVENCION MATERIALES PFEA 2022 EE: ADECUACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL	12.260,40 €
IMPORTE TOTAL		36.781,20 €

La presente resolución tiene por objeto proceder a la habilitación de los créditos necesarios para sufragar los costes salariales y de materiales del proyecto de obra denominado "ADECUACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL", siendo la aportación municipal, ya consignada, de 578,03 euros, los cuales, no obstante, se consignarán nuevamente en el Presupuesto de 2023 debido al retraso en la fecha de inicio, que origina que la obra no termine en 2022 y los créditos correspondientes a la aportación municipal se necesiten en 2023; y siendo el importe total para la realización de la obra de 37.359,23 euros.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Hash: 0a1128adce8b019d45363017b701b7e18ad556dd046dfbfa7015f11ee02e00262b27e5ac79c2c7f97dcb5be3546e0c5464358687631ccdd9e06d7e14c044e39 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b2a5415e6dce9eb92f278266f0e442e3061aed9b449a6699c2b69b1d041c980123b7dbf19e5f6cc0ad7052941b59c229b653a6a4aa6db1cf055f716634af



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

25/10/2022 13:01:43 CET

CÓDIGO CSV

505e615b7a17cdbed9034fb5d6a33563df0178d1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

25/10/2022 13:17:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

69b1c9c2b8102fcaca64f1014b87ac00edba32e4



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

69b1c9c2b8102fcaca64f1014b87ac00edba32e4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

Hash del documento: b2a5415e6dce49eb92ff278266f0a442e3061aed9b44f9a6699c2b69bfd041c980123b7dbf19e5ff6cc0ad7052941b59c229b653a6a4aa6db1cf055f716634af

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2022_0000000000000000000012596288

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 25/10/2022 13:02:11

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 69b1c9c2b8102fcaca64f1014b87ac00edba32e4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf